

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho requiere a la parte interesada para que allegue al juzgado copia de la certificación de la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL, donde indiquen que el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (C.G.P.) se envió de forma positiva a la parte demandada señora MARIBEL GONZALEZ TORRES y que la misma vive o labora en el sitio donde se entregó el mismo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 7 De hoy 3 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0418e8a72d8eaa5b8cf1e4183ce348c8ad4cf51bff12a9d7b1b06f181674b679

Documento generado en 02/02/2021 11:59:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>